

CÓDIGO DE ÉTICA OLEOPALMA

NORMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO QUE REGULAN LOS COMPORTAMIENTOS DE LAS PERSONAS QUE HACEN PARTE DE LA CONDUCTA PRODUCTIVA DEL GRUPO OLEOPALMA.

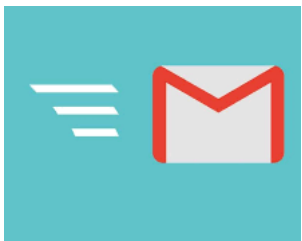
SOBRE EL CUIDADO DE LOS RECURSOS DE LA EMPRESA...



Todos los colaboradores tenemos el deber de salvaguardar los recursos y activos de la empresa, por ello debemos **utilizar los recursos de forma honesta y responsable**.



Los colaboradores que cuenten con la facultad de gastar o aprobar un gasto tienen la **obligación de asegurarse que el gasto es aplicado para sus fines**, se haya seguido los procedimientos establecidos y que se conduzca bajo el principio de austeridad.



Debemos **hacer un buen uso del correo electrónico institucional y del equipo de cómputo** que se nos asigne, así como proteger la seguridad de nuestros sistemas informáticos.



En este sentido, queda **prohibido la descarga de softwares no autorizados o la visita a páginas web que no sean para fines del trabajo**.



Por último, todo colaborador que tenga a su cargo un vehículo de la empresa **tiene el compromiso de hacer buen uso de este y cumplir con los reglamentos viales** de las entidades federativas donde circulen.